

Madrid, a 22 de agosto de 2025

MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A. (la "Sociedad", la "Compañía", el "Grupo", o "MioGroup") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento del Mercado la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 21 de agosto de 2025 ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas para aprobar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de BME Growth y, para el caso de que fuera necesario, una oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") por parte de la propia Sociedad (el "Oferente") de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2025 sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en BME Growth de 10 de abril (la "Circular 1/2025") o en cualesquiera otras disposiciones que resulten de aplicación en cada momento, todo ello con el objetivo de dotar a la Sociedad de mayor flexibilidad para desarrollar su plan estratégico a largo plazo.

La Oferta se dirigirá a todos los titulares de las acciones de la Sociedad, excepto a las acciones mantenidas en autocartera por el Oferente y a MIO Consulting, S.L., Nothing Is More, S.L., Vareta Fly, S.L.U. y Malagripta Copterosis, S.L.U. y se formulará como compraventa, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación.

El precio de la Oferta se ha fijado en la cantidad de 1,77 euros por acción de la Sociedad y se ha determinado considerando el informe de valoración de las acciones de la Sociedad elaborado por Argon Consultores Económico Financieros, S.L. como experto independiente designado a tal efecto por la Sociedad, y justificado de acuerdo con los criterios previstos en la regulación aplicable a las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de cotización.

La Oferta se estructurará como una orden sostenida de compra durante un plazo de 20 días hábiles bursátiles comenzando el día hábil bursátil siguiente a la publicación del anuncio de la Oferta en las páginas web de BME Growth y de la Sociedad, y terminando en la fecha que indique dicho anuncio. Este plazo podrá prorrogarse o extenderse, según lo decida el Oferente.

Por último, se hace constar que la efectividad de la Oferta no se sujeta a condición alguna, sin perjuicio de la necesaria aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es) y en la página web de la Sociedad (www.mio.es), entre otros documentos, (i) el informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de BME Growth y la formulación de la Oferta; (ii) el resumen ejecutivo del informe de valoración de las acciones de la Sociedad elaborado por Argon Consultores Económico Financieros, S.L. y (iii) la correspondiente propuesta de acuerdos a someter a aprobación por parte de la Junta General.

Tras la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y en caso de resultar aprobados los acuerdos correspondientes, se publicaría el correspondiente anuncio de la Oferta describiendo sus términos.

Lo anterior se sustenta en una decisión razonable, alineada con el interés social y con los objetivos estratégicos de la Sociedad. La Sociedad podrá así concentrar sus recursos y esfuerzos en su desarrollo operativo y estratégico dentro de un marco más flexible y adaptado a su realidad actual.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Media Investment Optimization, S.A.

D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca

Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración